



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.683/ 2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1.200/2022 de fecha 18 de marzo de 2022, por el cual se aprueba contrato a honorarios de doña Camila Cibil Rodríguez Meneses; **Memorandum N° 1.015** de fecha 09 de junio de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Unidad Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar el término de contrato a honorarios de doña Camila Cibil Rodríguez Meneses, Monitora de Artes y Manualidades del "Programa 4 a 7: Mujer Trabaja Tranquila", quien presenta su renuncia voluntaria a partir de 01 de junio de 2022, Informe final de gestión periodo marzo- mayo, del año 2022.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato a honorarios de la trabajadora que se señala a continuación, del "Programa 4 a 7: Mujer Trabaja Tranquila", por renuncia voluntaria, así también téngase aprobado el respectivo Informe Final, periodo marzo a mayo de 2022:

NOMBRE	RUT	CARGO
CAMILA CIBIL RODRIGUEZ MENESES		Monitora de Artes y Manualidades

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL